**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente: CDHEC/2/2020/584/Q**

**Asunto: Conclusión por conciliación.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 02 de febrero de 2021 -----------------------

Visto el expediente citado al rubro, iniciado con motivo de la queja interpuesta por **Q1**, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, atribuidas a servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Francisco I Madero Coahuila; Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

**Descripción de los hechos.**

1.- escrito de queja la cual se describe textualmente: *“Que desde que empezó la Administración de morena elementos de la Policía Municipal de Francisco I Madero, me han estado deteniendo en la calle sin razón alguna, también me han señalado que hay un reporte de que están golpeando a una mujer y luego luego van a buscarme, pero nunca me han dicho que persona es, no la han llevado, que únicamente son motivos para detenerme y llevarme a la cárcel municipal, que me tienen 3 días y luego salgo, en otras ocasiones me han detenido una semana, sembrándome cristal, pero yo no me dedico a eso, yo me dedico al campo y manejo un tractor del Ejido las Vegas. Que en las últimas ocasiones en que me han detenido ha estado más grave la situación ya que me golpean delante de mis 3 hijos, de los cuales 2 son menores de edad. Cuando los elementos me ven en la calle se me cierran en la unidad y me tumban de mi moto. Acudo a esta Comisión ya que me encuentro desesperado, pues en las últimas ocasiones en que me siguen y me amenazan, se ha recibido, que el jueves 19 de noviembre de 2020 aproximadamente entre 5 y 6 de la tarde, estaba con un amigo en su casa en la calle ferrocarril en Francisco I Madero, cuando llegaron dos unidades oficiales con 4 elementos de la municipal en cada una y me dicen que hay un reporte de que una mujer está golpeada, pero eso no es cierto, ya que estábamos nosotros dos solos, no me dan más datos, yo les digo que me digan dónde está la mujer golpeada o que la lleven para que se den cuenta que no es cierto, pero no me hacen caso, solo me comentan que es algo personal, que estoy de encargo. Me subieron a la unidad, cerca de dicha casa vive mi ex esposa y yo estando en la calle, mi hija de 8 años se dio cuenta que me iban a detener y en eso grita asustada porque vio que los elementos de la policía municipal me estaban apuntando con una pistola y entra en shock, mi hermana salió y empieza a gritar grábenlos, como prueba de ello adjunto videos. Mi hermana como ya sabe cómo actúan a la patrulla y ya no le dan razón. Cuando los elementos me detienen uno de ellos se tienden sobre mí, me gasearon y me golpearon mucho arriba de la unidad y también llegando a la cárcel de Seguridad Pública Municipal, es un espacio antes de las celdas me metieron, hincándome y me empezaron a dar patadas en la cara, nariz y cabeza, de ahí me llevan al baño de las oficinas para que tirara toda la sangre en una tina y de ahí ya me pasan a las celdas. Como prueba adjunto 7 fotografías a color en donde se muestran los golpes en cara, rodillas, nariz y hombro. Ya en las celdas empecé a devolver sangre y me empecé a sentir muy mal tenían incomunicado para que mis familiares no se dieran cuenta en las condiciones en que me encontraba. En ese momentos me di cuenta que iban a cambiar de turno y el guardia se fija que estoy mal y les dice a los elementos que rápido me lleven al Doctor para que me chequen, pues aventaba cuajarones de sangre y se me estaba acabando el aire, me sacan y me llevan a una patrulla esposado con el Doctor para que me atendieran y el al ver que tenía golpes graves como bolas en la cabeza y golpes en la nariz, solicitó radiografías, me vuelven a sacar y los elementos de la patrulla en eso dicen “muévelo porque están los de Derechos Humanos” yo si me doy cuenta que están los de Derechos Humanos, entonces también suben a mi hermana de nombre T1 ya que ella estaba afuera del consultorio esperándome y nos llevan a pasear ahí por el centro en lo que se iban los de derechos humanos. Ya al ver que no estaban los de derechos humanos, me llevan otra vez al consultorio a coserme y acabar de curarme. Después a mí solo en la patrulla sin mi hermana me devolvieron a la cárcel de seguridad pública, dándome cuenta que mi hermana viene siguiendo a la patrulla. Me dejaron ahí de nuevo otras horas hasta que se hiciera noche y me dejan salir como a las 12:00 – 1 de la madrugada. El día de ayer martes 24 de noviembre de 2020, al ir en mi moto acompañado de una amiga, me doy cuenta que me van siguiendo, yo dejo a mi amiga y me empieza a perseguir, sin motivo alguno y me tumban de la moto, alcancé a brincar la vía del tren me fui corriendo. El día de hoy me doy cuenta que fueron a regresar mi moto a mi casa, y no entiendo para que hicieron eso, se supone que, si yo hice algo mal, deben retener mi moto, entonces no entiendo porque dañada van y me la regresan, señalo también que se quedan con mis pertenencias, mi cartera y mi celular. Que solicito la intervención de esta Comisión por lo que estoy de acuerdo en sujetar mi queja a una conciliación para que ya no ser molestado en mi persona y bienes, pues temo por mi vida. Es todo lo que deseo manifestar.”*

**Evidencias.**

1.- Informe signado por A1 en su calidad de Director de Seguridad Pública Municipal de Francisco I Madero, dentro del cual señala lo siguiente:

*“Esta Dirección de seguridad pública a mi cargo en ningún momento y bajo ninguna circunstancia pretende o a realizado actos que atenten contra las garantías individuales y derechos de las personas, mucho menos girado instrucciones de realizar detenciones arbitrarias o actos de molestia en contra de Q1, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes y Reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de dichas personas incurran en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho.*

*Acatando su determinación de tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación como lo disponen los artículos 107, 118 y 123 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, poniéndonos a sus órdenes para recibir instrucciones y llevar cabo la conciliación en tiempos y forma con su valiosa intervención.*

*Estando a su disposición las 24 horas del día en los teléfonos (872) 77-333-67 y (872) 77-3-00-70.*

*Por lo anteriormente expuesto solicito a esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se me tenga por dando cumplimiento a los solicitados en el oficio ya citado al rubro.*

*Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención se sirva dar al presente ocurso, quedo de usted.”*

**Motivación y fundamentación.**

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que se concluye el presente expediente por haberse solucionado mediante vía conciliatoria, es así que este organismo público autónomo;

**Acuerda:**

**Único:** Concluir la queja presentada por Q1, quien adujo violaciones a Derechos Humanos en su agravio, atribuidas a Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Francisco I Madero, Coahuila, por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación,lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma el Visitador Adjunto Encargado de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -------------------------CÚMPLASE.-